



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	REPOSABLE DE ÁREA	
DENOMINACION DEL PUESTO	REPOSABLE DEL ÁREA DE ZONOSIS	MDPCF-03-UEI -07
UNIDAD	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	
ÁREA	ENFERMEDADES ZONOTICAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Jefe de la Unidad de epidemiología e investigación.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. OBJETIVO DEL CARGO.

Prevención y control de las principales enfermedades zoonóticas del país.

2. NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.
- Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.
- Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.
- Ley N° 3300 de Vacunas.
- Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
- Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.
- Ley N° 700 Ley para la Defensa de los Animales Contra Actos de Crueldad y Maldad.
- Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.
- Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.
- Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.
- Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
- Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

**CODIGO:
MDCPF - SEDES**

- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Planificar, organizar y presidir los equipos de trabajo en las Redes de salud para las diferentes actividades relacionados al programa.
- b) Capacitar en la prevención y Control de enfermedades del programa su epidemiología su contención y su respuesta.
- c) Elaborar, analizar y proyectar el perfil epidemiológico del programa, para facilitar la toma de decisiones de la jefatura de la Unidad de Epidemiológica del SEDES LP.
- d) Realizar control de foco de casos positivos presentados.
- e) Solicitar de vacunas suero heterologo e insumos para los diferentes programas Rabia, teniasis Cisticercosis y fasciolosis.
- f) Facilitar, supervisar la elaboración de informes técnico – operativas según tiempo, lugar y persona para autoridades superiores y según audiencia.
- g) Facilitar la elaboración de boletines epidemiológicos uno por programa durante la gestión.
- h) Planificación, organización y ejecución de campañas de manera anual.
- i) Distribución de vacunas antirrábicas humanas a los centros de referencia para profilaxis humana.
- j) Supervisión de los centros de referencia para mejorar el manejo de vacunas.
- k) Coordinación con el responsable de SERES El Alto zoonosis.
- l) Elaboración mensual de informes de Rabia-cisticercosis y faciolas.
- m) Elaborar el POA del Área y SEGUIPOAS de forma mensual, trimestral e informes requeridos por la Jefatura de Unidad.
- n) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza del Área.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional de la carrera de Medicina, Enfermería.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales. • Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública DS. 23318-A • Ley N° 1737, Ley del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.• Norma Nacional de Profilaxis para Rabia Humana y Animales Domésticos• Manejo de Microsoft Office.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido con el Servicio Militar (varones).• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de la organización.• Capacidad analítica y crítica.• Liderazgo y don de mando.• Planificación, organización, dirección y control.• Trabajo en equipo y cooperación.• Solidos valores éticos y morales.• Capacidad de negociación y concertación.• Autocontrol y motivación al logro de resultados.• Pro actividad y capacidad de trabajo bajo presión.

IV. CONDICIONES DE TRABAJO

1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

**CODIGO:
MDCPF - SEDES**